



UNIVERSIDAD LIBRE

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

PRE-167
Octubre 8 de 2021

PARA: DIRECTIVOS, TRABAJADORES, DOCENTES, PROVEEDORES,
CONTRATISTAS, UNIVERSIDAD LIBRE

DE: PRESIDENCIA NACIONAL

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SISTEMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD.

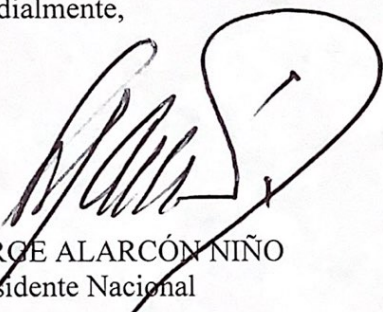
Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito comunicar que en atención a la normatividad vigente Decreto 1299 de 2008 Artículo 5, "cada empresa determinará las funciones y responsabilidades de su Departamento de Gestión Ambiental, las cuales deberán ser divulgadas al interior de cada empresa". hoy compilado en los artículos 2.2.8.11.1.1 a 2.2.8.11.1.8 de 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario sector ambiente". Por lo cual se deben asignar y divulgar a todos los niveles de la organización las responsabilidades, autoridades y funciones de acuerdo al rol o cargo asignado dentro de la Universidad Libre.

Vigilada Mineducación

Es importante tener en cuenta que estos nuevos criterios descritos serán parte del contrato de trabajo.

Cordialmente,



JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente Nacional